

Cód. FO-ADQU-290	<p style="text-align: center;">Formato FO-ADQU Acta de Terminación</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

CONTRATO No 4600086321 DE 2020

ORDEN DE COMPRA TVEC: 51988

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA NIT: 890.905.211-1
CONTRATISTA:	COLOMBIA CREATIVA OUTSOURCING PUBLICITARIO Y COMERCIAL S.A.S. sigla: COLCREATIVA SAS
NIT:	900.236.320 - 0
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN ARTURO BECERRA INFANTE
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.558.494
OBJETO:	Adquirir elementos de protección personal para la implementación de la estrategia de retorno a labores en sitio de trabajo durante la pandemia del COVID-19.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Doscientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos M/L (\$224.747,47)
VALOR ADICIONADO:	No aplica
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Doscientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos M/L (\$224.747,47)
PLAZO INICIAL:	Un (1) mes y un (1) día
AMPLIACIONES:	No aplica
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	No aplica
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	No aplica
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Un (1) mes y un (1) día
FECHA DE INICIO:	14/07/2020

Cód. FO-ADQU-290	<p style="text-align: center;">Formato FO-ADQU Acta de Terminación</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

FECHA DE TERMINACIÓN: 15/08/2020

En la ciudad de Medellín, el día 15 de agosto de 2020, se reunieron HARRYS RAMIREZ MAESTRE identificado con la cédula de ciudadanía número 1.129.519.452 como Supervisor y JUAN ARTURO BECERRA INFANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.558.494 quien actúa en representación de la firma COLOMBIA CREATIVA OUTSOURCING PUBLICITARIO Y COMERCIAL S.A.S. sigla: COLCREATIVA SAS, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de agosto, del año dos mil veinte (2020)



HARRYS RAMIREZ MAESTRE
C.C. 1.129.519.452
Supervisor



JUAN ARTURO BECERRA INFANTE
C.C. 79.558.494
COLCREATIVA SAS
Contratista